

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de Marzo de 2011

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Hemos examinado los Estados Financieros del Instituto Electoral del Estado de México (Instituto) al 31 de diciembre de 2010 y por el periodo que terminó en esa fecha. Nuestro dictamen correspondiente lo emitimos con fecha 17 de Marzo de 2011, conteniendo una opinión sin salvedades.

En relación con el examen, también revisamos el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Programáticos; así como el Estado del Ejercicio Presupuestal y Programático del Gasto de dicho Instituto, por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2010. Los Estados de referencia fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra revisión.

Nuestro examen del Estado de Ingresos y Egresos, Estado Comparativo del Ingresos y Egresos, Estado de Avance Presupuestal y Programático de Ingresos y el de Egresos fue realizado de acuerdo con las Normas, Procedimientos y Normas para Atestiguar aceptadas en México; las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dichos estados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con la normatividad gubernamental aplicable al ejercicio presupuestal.

La Auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dichos estados, asimismo, incluye la evaluación sobre el cumplimiento de las políticas y normas presupuestales y programáticas aplicables para el ejercicio que se audita, así como los criterios presupuestales y programáticos significativos utilizados por la administración en la preparación de esos estados. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el siguiente dictamen.

En nuestra opinión, los estados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el ejercicio programático, presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto original y/o modificado autorizado al Instituto Electoral del Estado de México, por el año que terminó al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

Solloa, Tello de Meneses y Cïa., S/C.

C.P.C. Francisco A. Tello de Meneses y C.

Socio Director





Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de Marzo de 2011

Dictamen de los auditores independientes

Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera del Organismo denominada Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) al 31 de diciembre del año 2010, y los Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera y de Variaciones en el Patrimonio, que le son relativos por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas, Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental aplicables al Instituto. La Auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, aplicable al ejercicio que se audita, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración del Instituto y de la presentación de dichos estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

1.- Como se describe en la nota 6 a los Estados Financieros, el Instituto reconoció los efectos de la inflación en sus inmuebles, mobiliario y equipo del 2008 al 2010, para complementar los previamente reconocidos hasta el año de 2007, por Instrucciones de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, los efectos de este reconocimiento, se registraron en los estados financieros al cierre del ejercicio de 2010, la administración del Instituto no consideró practico reformular los estados financieros previamente emitidos de tal forma que los Estados Financieros del año en curso no son comparables con los del ejercicio anterior.

En nuestra opinión los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Electoral del Estado de México, al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera y las variaciones en el Patrimonio, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Los estados financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 que se presentan para fines comparativos, fueron-dictaminados por otra Firma de Contadores Públicos, los cuales emitieron su opinión sin salvedades el 10 de marzo de 2010.

Solloa, Tello de Meneses y Cía./S.C.

C.P.C. Francisco A. Tello de Meneses y C.

Socio Director

NEXÏA